



DIPUTACION DE ZARAGOZA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, EXCLUIDA LA CAPITAL, 2018-2020"

CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

1.- PRECIO (puntuación máxima 35 puntos):

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$POi = MaxP - PR \times \left(\frac{Oi - MO}{MO} \right) \times 100$$

Tal que:

POi= puntos de la oferta i; MaxP=máximo de puntos; PR= puntos que se restan; Oi=oferta i que en cada caso se trata de valorar; MO=mejor oferta. Oferta más baja. El valor máximo se otorga a la mejor oferta, el resto en función del porcentaje de diferencia respecto de la mejor. Esta fórmula se utilizará con un factor de ponderación de 1.

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Se presumirán la existencia de **valores anormales o desproporcionados** en relación con el criterio "precio" cuando el ofertado por un licitador sea inferior en más de veinte unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (precio terminal sin IVA).

2.- MEJORAS DEL SERVICIO (Máximo 15 puntos):

2. A.- Mejora en el plazo de instalación del colgante, desde el momento que se remite la Orden de Alta por el Área de Bienestar Social y Desarrollo. Plazo máximo 15 días.

Este criterio tiene una ponderación de hasta un máximo de 5 puntos, de forma que si se oferta el plazo máximo de 15 días, se valorará con cero puntos y si se oferta el plazo de un día, se valorará con 5 puntos, el resto de forma proporcional.

2. B- Llamadas de seguimiento y atención interpersonal, mínimo cada 15 días.

Este criterio tiene una ponderación de hasta un máximo de 10 puntos, de forma que si se oferta el plazo mínimo de cada 15 días, se valorará con cero puntos y si se oferta el plazo de una vez a la semana, se valorará con 5 puntos, si se oferta cada dos días 10 puntos.

3.- MEJORAS EN RECURSOS HUMANOS (Máximo 30 puntos):

3.1. Propuesta de teleoperadores por número de usuarios (hasta 10 puntos).

Se exigirá en todo momento la presencia física de un teleoperador hasta 1.000 terminales, tanto en la franja horaria que va desde las 8:00 horas hasta las 22:00 horas, como en la franja horaria que va desde las 22:00 hasta las 8:00 horas.

Se exigirá en todo momento la presencia física de dos teleoperadores desde 1.001 hasta 2.400 terminales, en la franja horaria que va desde las 8:00 horas hasta las 22:00 horas y la presencia física de un teleoperador en la franja horaria de 22:00 horas hasta 8:00 horas.

Si hasta 1.000 terminales, se incrementan en la franja horaria de 8:00 a 22:00, hasta 2 teleoperadores, se valorará con 4 puntos.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Si de 1.001 a 2.400 terminales, se incrementa hasta 4 teleoperadores en la franja horaria de 8:00 a 22:00 horas y hasta 2 teleoperadores en la franja de 22:00 a 8:00 horas, se valorará con **4** puntos.

3.2. Propuesta de ayudante de coordinación/soporte administrativo para tareas complementarias y de apoyo en sus funciones:

- 1 ayudante por cada 2 coordinadores: 1 punto
- 1 ayudante por cada coordinador: **2** puntos

3.3. Experiencia del personal propuesto para prestar el servicio (hasta 20 puntos):

Teniendo en cuenta los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas:

El Director/ responsable del Servicio: mínimo 4 años de experiencia, un punto por cada año de experiencia más hasta **5** puntos.

El Responsable del Centro de Atención, mínimo 4 años de experiencia, un punto por cada año de experiencia más hasta **5** puntos.

El Coordinador, mínimo 3 años de experiencia, un punto por cada año de experiencia más hasta **5** puntos.

Si un 50% de los teleoperadores adscritos al servicio, tiene dos años más de experiencia respecto del mínimo (dos años), se otorgarán **5** puntos.

4.- CENTRO DE RESPALDO INDEPENDIENTE:

Se trata de que la prestataria, además del Centro de Atención ubicado en la provincia de Zaragoza, que exige el pliego y que debe prestar el servicio de forma habitual, disponga de : Otro Centro de Atención permanente con la misma capacidad o superior al de Zaragoza, pero diferente ó independiente, que pueda prestar el servicio como respaldo en caso de avería o incidencia grave que impida la prestación desde el centro de Zaragoza, y asimismo asegure como mínimo las comunicaciones de las personas usuarias con el centro de atención: **5** puntos.

5.- OTRAS MEJORAS (Hasta 15 puntos):

5.1 Mejora en la atención por incorporación de sistema de teleasistencia móvil conectado al centro de atención que presta el servicio con una aplicación con botón SOS y geolocalización GPS. De la misma manera este sistema de geolocalización podría incorporarse en su caso, en los teléfonos móviles de los usuarios.

Se valorará con 0 puntos si no se oferta, y con **10** puntos si se oferta esta mejora en hasta 50 usuarios, el resto de forma proporcional.

5.2 Instalación, en su caso, de dispositivos periféricos sin coste alguno para la Diputación Provincial, ni para el usuario.

Hasta 100 periféricos 1 punto, hasta 500 periféricos o más: **5** puntos y el resto proporcional.

La adjudicación se hará a aquella oferta que sumando los puntos obtenidos en los apartados anteriores alcance una valoración superior.

La puntuación final obtenida por los licitadores se expresará con un número de decimales no superior a dos.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores , éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 2 por 100; en se defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100, y persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE